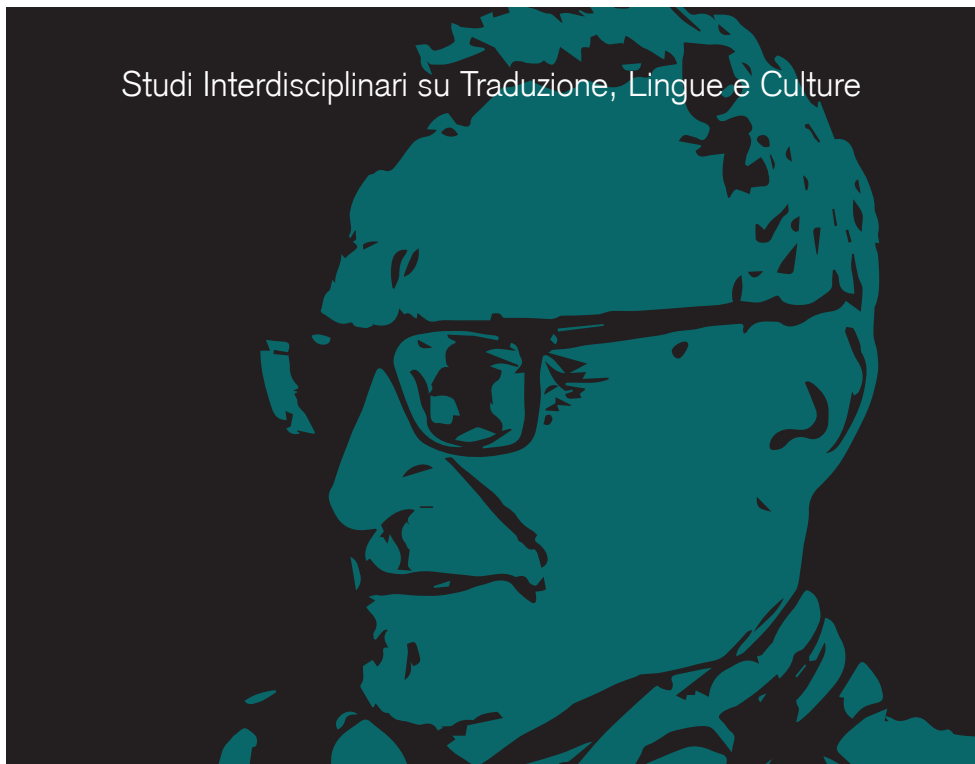


# Nosotros somos nos y somos otros

Estudios dedicados a Félix San Vicente

Tomo I

Studi Interdisciplinari su Traduzione, Lingue e Culture



Studi Interdisciplinari su Traduzione, Lingue e Culture

44

## Studi Interdisciplinari su Traduzione, Lingue e Culture

Collana a cura del Dipartimento di Interpretazione e Traduzione (DIT)  
dell'Alma Mater Studiorum – Università di Bologna, sede di Forlì.

La Collana, fondata nel 2004, raccoglie le pubblicazioni scientifiche dei suoi afferenti e degli studiosi che operano in ambiti affini a livello nazionale e internazionale.

A partire da una riflessione generale sul tradurre come luogo di incontro e scontro tra lingue e culture, la Collana si propone di diffondere e rendere disponibili, a livello cartaceo e/o su supporto elettronico, i risultati della ricerca in molteplici aree, come la linguistica teorica e applicata, la linguistica dei *corpora*, la terminologia, la traduzione, l'interpretazione, gli studi letterari e di genere, il teatro, gli studi culturali e sull'umorismo.

Le pubblicazioni della Collana sono approvate dal Dipartimento, sentito il motivato parere di almeno due esperti qualificati esterni.

Il/la responsabile della Collana è il/la Direttore/rice del DIT, cui si affianca un comitato scientifico internazionale che varia in relazione alle tematiche trattate.

# Nosotros somos nos y somos otros

Estudios dedicados a Félix San Vicente

Tomo I

Edición coordinada por

Gloria Bazzocchi

Juan Carlos Barbero Bernal

María Felisa Bermejo Calleja

Carmen Castillo Peña

Ana Lourdes de Hériz Ramón

Hugo Edgardo Lombardini

María Enriqueta Pérez Vázquez

María Teresa Sanmarco Bande

María Joaquina Valero Gisbert

**Bologna**  
University Press

Progetto Open Access Consorzio Alphabet

Il volume beneficia di un contributo alla pubblicazione da parte del Dipartimento di Interpretazione e Traduzione dell'Alma Mater Studiorum - Università di Bologna

Fondazione Bologna University Press  
Via Saragozza 10 – 40123 Bologna  
tel. (+39) 051 232 882  
fax (+39) 051 221 019

[www.buonline.com](http://www.buonline.com)  
email: [info@buonline.com](mailto:info@buonline.com)

Quest'opera è pubblicata sotto licenza CC-BY-4.0

ISSN: 2283-8910  
ISBN: 979-12-5477-175-4  
ISBN online: 979-12-5477-176-1  
DOI 10.30682/sitec44

Grafica: Alessio Bonizzato  
Impaginazione: Sara Celia

Prima edizione: aprile 2023

# Índice

## **Tomo I**

xv Presentación

### **Homenajes**

- 3 Il mio Professore  
*Nicola Bardasi*
- 7 Dal CLIFO al CLA: omaggio a Félix  
*Cinzia Bevitori, Simona Berardi*
- 17 A Félix, amigo y compañero de aventura académica  
*Maria Vittoria Calvi*
- 21 Le apparenze ingannano  
*Piero Conficoni*
- 25 Semblanza de Félix San Vicente  
*María Isabel Fernández García*
- 27 Homenaje a Félix San Vicente. Semblanza  
*Estefanía Flores Acuña*
- 31 In onore al Prof. San Vicente  
*Elena Liverani*
- 33 Lettera al Prof. Vincenzo Giacomini  
*Hugo Edgardo Lombardini*
- 41 Agradecimiento / semblanza. Al Prof. Félix San Vicente  
*Pilar Rodríguez Reina*

- 47 Amanda Berenguer: *El Diccionario/Il Dizionario Antonella Cancellier*
- 65 Homenaje al Prof. San Vicente  
*Esther Morillas*
- 67 Lexicografía, fraseografía, traducción y tecnología. Entrevista a Félix San Vicente  
*Luisa A. Messina Fajardo*

### **Estudios**

- 95 El laude de la villa de Martos, la patria jaenesa de Francisco Delicado: *De re publica*  
*Ignacio Ahumada*
- 107 Los nombres parlantes en las traducciones españolas de *Il libro degli errori* de Gianni Rodari  
*María Begoña Arbulu Barturen*
- 119 Lenguas en los conflictos bélicos. Plurilingüismo y neología en la Guerra Civil española (1936-1939)  
*Nieves Arribas*
- 133 Del corpus al diccionario, pasando por *diccionario* y *dizionario*  
*Ignacio Arroyo Hernández*
- 145 Lessicografia e filologia: *llaços/lazos* e il *Libro de los gatos*  
*Andrea Baldissera*
- 159 El verbo *decir/dire* en los textos narrativos: un estudio de corpus  
*Sara Bani*
- 173 La sintaxis en las gramáticas de italiano para hispanohablantes del siglo XIX  
*Juan Carlos Barbero Bernal*
- 189 1952: esempio per un repertorio dei manuali di francese in Italia negli anni Cinquanta  
*Monica Barsi*

- 205 Los diccionarios dieciochescos en el entorno de la Compañía de Jesús  
*Paz Battaner*
- 219 Qué aprendemos las profesoras de traducción al corregir pruebas de ingreso del español al italiano: análisis pedagógico de los errores  
*Gloria Bazzocchi, Raffaella Tonin*
- 237 Cambios sociales y lexicográficos: anglicismos futbolísticos perdurables  
*Felisa Bermejo Calleja*
- 259 Buone pratiche di didattica dell'interpretazione al di fuori della lezione curriculare: esercitazioni e tutorati  
*Michela Bertozzi*
- 271 Lexicografía e ideología: el caso de la *Exposición* (1553) de Alfonso de Ulloa  
*Daniela Capra*
- 285 140 años de estudio del anglicismo deportivo y su influencia en el español  
*Jesús Castañón Rodríguez*
- 297 Análisis metalingüístico y gramaticografía del español en Italia  
*Carmen Castillo Peña*
- 313 Revisión historiográfica sobre Esteban de Terreros y Pando  
*Carmen Cazorla Vivas*
- 339 Algunas reflexiones en torno al *Arte de la lengua general del reyno de Chile* (1765), del jesuita Andrés Febrés  
*Soledad Chávez Fajardo*
- 355 “Siamo diversi dai nostri simili”: unas notas picarescas de/sobre Lucio Dalla  
*Marco Cipolloni*
- 367 Homonimia y polisemia en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739)  
*Gloria Clavería, Natalia Terrón*



- 381 El seseo entre fonología, dialectología y norma: desarrollo ideológico en las obras académicas  
*Francesca Dalle Pezze, Renzo Miotti*
- 393 Función didáctica del *Quijote* de Lorenzo Franciosini y breve incursión en los *Diálogos apazibles*  
*Nancy De Benedetto*
- 405 Antonio Martínez del Romero, traductor de Flammarion.  
Las notas del lexicógrafo  
*Ana Lourdes de Hériz*
- 421 *De aquella manera* en la lengua de los nuevos españoles.  
Propiedades gramaticales y caracterización semántico-pragmática  
*Florencio del Barrio de la Rosa*
- 435 La nominazione nelle reti ristrette: dalle 'razze' di Forio d'Ischia alle 'ngiurie' di Palazzo Adriano  
*Francesca M. Dovetto*
- 471 Contra la reforma. La versión española del *Dizionario ricciano ed anti-ricciano* de Francesco Guasco, recepción y problemas de traducción  
*Florencia Ferrante*

## **Tomo II**

- 487 *Un plato de garrafales*: Sbarbi, Pepita Jiménez y Juan Valera  
*María José Flores Requejo*
- 499 El estatuto de los epítetos denigratorios en las columnas sobre el lenguaje de Javier Marías  
*Carlos Frühbeck Moreno*
- 515 Patrimonialización del espacio urbano, identidad nacional y memoria colectiva: el caso de El Born Centro de Cultura y Memoria en Barcelona  
*Giovanni Garofalo*

- 531 El diccionario como medida de todas las cosas: notas acerca de las unidades de la física del sistema internacional  
*Cecilio Garriga*
- 541 Análisis de la reflexión lingüística en *Los ensayos* de Michel de Montaigne  
*Juan Miguel González Jiménez*
- 553 Los fundamentos de la Intercomprensión y su aplicabilidad en la formación de intérpretes  
*M<sup>a</sup> Jesús González Rodríguez*
- 569 Nominalización, o fabricación de objetos de los que hablar  
*Ariel Laurencio*
- 583 Más sobre el papel de la lengua materna en los ciclos universitarios de formación de traductores  
*Rafael Lozano Miralles, Marco Mazzoleni*
- 595 El marcador conversacional *Hombre* en las series televisivas españolas y en el doblaje al italiano  
*Giovanna Mapelli*
- 607 Spigolando nell'appendice multilingue de *Le Ricchezze della lingua volgare* (1543) di Francesco Alunno  
*Carla Marello*
- 623 La influencia de Andrés Bello en la gramática colombiana del siglo XIX  
*María Martínez-Atienza de Dios*
- 637 Consideraciones sobre los somatismos fraseológicos en español y en italiano  
*Luisa A. Messina Fajardo*
- 657 El tratamiento de las partículas en la primerísima *Arte de la lengua mexicana*: Olmos gramático de las elecciones  
*María Lida Mollo*
- 671 Español Lengua Extranjera: experiencias de aprendizaje cooperativo entre futuras pedagogas  
*Mara Morelli*

- 687 La grammatización del *condicional* en las gramáticas españolas entre los siglos XV y XX  
*Salvatore Musto*
- 701 La obstrucción al léxico de los deportes en los diccionarios del español  
*Antoni Nomdedeu-Rull*
- 711 La voce degli studenti: uso dei dizionari e consapevolezza linguistica  
*Stefania Nuccorini*
- 725 La enseñanza de italiano en la Francia del siglo XVII: un método de lenguas a partir de la literatura  
*Luis Pablo Núñez*
- 739 Aproximación a los diccionarios bilingües de aprendizaje: *lo Spagnolo Junior*  
*Natalia Peñín Fernández*
- 755 Feliz viene de *Felix* (Feliz del lat. *felix, -icis*)  
*María Enriqueta Pérez Vázquez*
- 769 Exploraciones del léxico de la arquitectura con el corpus SEAH: aprovechamiento didáctico de corpus lingüísticos en cursos de (auto)aprendizaje del español académico-profesional  
*Sara Piccioni*
- 785 Fuentes hispánicas de la *Nouvelle Methode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole* de Claude Lancelot (1660)  
*Carmen Quijada Van den Berghe*
- 805 Algunas reflexiones en torno al léxico de la pandemia de COVID-19 en la prensa española  
*Rosa María Rodríguez Abella*
- 819 Le parole dell'interpretazione  
*Mariachiara Russo*

- 831 Metáforas en tiempos de COVID: análisis contrastivo italiano-español y reflexiones sobre la didáctica de la interpretación  
*Nicoletta Spinolo*
- 845 El *Vocabulario* de Vorsterman (Amberes, 1520): los inicios del español en la lexicografía plurilingüe  
*Pierre Swiggers, Elizaveta Zimont*
- 859 Reseña de *LETI. Lengua española para traducir e interpretar*. Félix San Vicente y Gloria Bazzocchi (Coords. y Eds.) (2021). CLUEB (Bologna)  
*Giuseppe Trovato*
- 867 Algunas consideraciones sobre un diccionario en línea: ReversoDizionario  
*María Joaquina Valero Gisbert*
- 881 1952: primi passi verso una catalogazione dei testi per l'insegnamento dell'inglese in Italia negli anni Cinquanta  
*Alessandra Vicentini*
- 899 El léxico coloquial derivado del lenguaje juvenil en las series originales españolas e italianas  
*Pablo Zamora Muñoz*
- 913 Pedro Martínez López (1797-1867) en la teoría gramatical hispanoamericana: unas calas a propósito del concepto y división de la gramática y de las clases flexivas  
*Alfonso Zamorano Aguilar*

### **Publicaciones y portales de Félix San Vicente**

- 927 Publicaciones
- 948 Portales

### ***Tabula gratulatoria***

- 951 Firmantes



# EL SESEO ENTRE FONOLOGÍA, DIALECTOLOGÍA Y NORMA: DESARROLLO IDEOLÓGICO EN LAS OBRAS ACADÉMICAS

Francesca Dalle Pezze y Renzo Miotti

*Università degli Studi di Verona*

## 1. Introducción

El seseo y el yeísmo, dos macrofenómenos variacionales históricamente arraigados en el espacio hispanófono, se insertan en un ámbito de estudio más amplio, que en estas últimas décadas ha crecido enormemente: la observación de la lengua española como conjunto normativo cada vez más pluricéntrico. Ciñéndonos solo a los últimos años, es revelador observar que, a medida que se iban poniendo en tela de juicio las ideologías sobre el monocentrismo, algunas importantes recopilaciones de estudios iban emprendiendo un camino de progresivo afianzamiento ya en sus títulos mismos: de *La lengua, ¿patria común?* de del Valle (2007) a *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* de Lebsanft *et al.* (2012), hasta el reciente *El español, lengua pluricéntrica* de Greußlich, Lebsanft (2020), que ya da por sentada la nueva realidad.

En esta contribución nos proponemos analizar tanto los artículos lexicográficos académicos como las menciones en las demás obras académicas.

micas que se refieren al primero de estos fenómenos, el seseo. Como es sabido, durante largo tiempo la Real Academia Española adoptó una postura estigmatizante frente a ambos, que consideraba desviaciones defectuosas respecto a una norma monocéntrica. La actitud académica se hace patente en las definiciones de las entradas metalingüísticas *seseo* (*DRAE* 1822-, que remite a *sesear*) / *sesear* (*Autoridades* 1739-) en sus diccionarios; en las descripciones de la letra *z* (y *c*), en los artículos correspondientes, así como en los comentarios incluidos en sus Gramáticas y Ortografías.

## 2. El seseo en los repertorios académicos

El lema *sesear* empieza a formar parte de la nomenclatura académica desde el principio, ya que se recoge en el *Diccionario de Autoridades* de 1739; sin embargo, es solamente a partir de la edición del *Diccionario* de 1884 (12.<sup>a</sup>) cuando la Academia modifica su microestructura manifestando una reprobación ('Pronunciar la *ce* como *ese* por vicio ó por defecto orgánico'), mientras que hasta esa fecha la descripción ofrecida era aséptica ('Pronunciar las *cc* como *ss* al hablar')<sup>1</sup>. Esta postura negativa permanece inalterada hasta la enmienda recogida en el *Suplemento al Diccionario Usual* de 1970 ('Pronunciar la *z*, o la *c* ante *e*, *i*, como *s*, ya sea con articulación predorsoalveolar o predorsodental, como en Andalucía, Canarias y América, ya con articulación apicoalveolar, como en la dicción popular de Cataluña y Valencia')<sup>2</sup>.

Conviene recordar que todavía en el siglo XVIII el diccionario de Terreros, publicado poco después de *Autoridades*, introduce como equivalente latino de *sesear* el sintagma *blaeso ore loqui*, donde el adjetivo *blaesus* indica un defecto de pronunciación de algunas consonantes; además, establece como equivalencia en francés el verbo *grasseyer*, es decir, 'Parler gras, prononcer certaines consonnes, et principalement les R avec difficulté' (Académie 1762), que señala precisamente un

<sup>1</sup> También la voz *cecear* sufre el mismo cambio en esa edición ('Pronunciar la *s* como *c* por vicio ó por defecto orgánico').

<sup>2</sup> Cabe recordar, sin embargo, que, debido a la "obligada brevedad de las definiciones" (RAE 1950: vii) de las ediciones manuales, tanto la de 1927 como la de 1950 del *Diccionario manual* omiten la referencia al vicio/defecto.

hábito anormal<sup>3</sup>. Asimismo, en el XIX el *Diccionario* de Domínguez (1853) menciona la desviación ('Pronunciar las *cc* (*ces*) como *ss* (*eses*) al hablar, acentuando, de especial manera, por natural resabio, defecto ó costumbre adquirida'), cuando la RAE aún no había adoptado la postura negativa. Una vez más puede reconocerse que, sobre todo en el siglo XIX, tanto la modernización como otros tipos de cambio en los repertorios se producen primero en la corriente no académica, como recuerdan Clavería, Hernández (2021: 16).

La voz *sesear* podría incluirse en la muestra de palabras metalingüísticas que Marimón Llorca (2021: 468) recoge entre las relacionadas con la norma (como *purismo*, *galicismo*) o con la sociolingüística (como *vulgarismo*, *germanía*), dos grupos especialmente vinculados con las corrientes sociales y lingüísticas dominantes en la época de redacción del repertorio. En efecto, la preparación de la edición de 1884 —una publicación clave en toda la historia del diccionario académico, como estudia Garriga (2001)— coincide con la fundación de las primeras Academias Correspondientes americanas y el inicio de su colaboración con la Real Academia Española (Clavería, Hernández 2021: 414). Sin duda, se trata de una revisión —junto a la siguiente, de 1899— gestada y publicada en un “ambiente de consolidación inestable del Estado y de afirmación nacional” (Marimón Llorca 2021: 479). Como señala Lombardini (2011: 309), es en el prólogo de esta edición donde aparece expresado por primera vez el concepto de diatopía de la lengua, en aquel momento considerado sobre todo como contraposición de dos bloques (España-Hispanoamérica), más que como pluralidad de centros normativos.

Así pues, a raíz de una profunda revisión de la planta del diccionario, en la 12.<sup>a</sup> ed. se incorporan varios americanismos, a partir de ahora disociados de los provincialismos (circunscritos estos a España), según señalan Clavería, Hernández (2021: 418); asimismo, se suprimen elementos innecesarios y se busca la precisión (Freixas 2021: 235). Por un lado, pues, se trata de una edición que abre su nomenclatura a

---

<sup>3</sup> Terreros emplea el mismo equivalente también en la microestructura del verbo *cecear*, aunque, como demuestra Satorre Grau (2004: 248-250), el único lazo que une la pronunciación uvular de la vibrante francesa con el seseo/ceceo español es la manera considerada defectuosa de articular ciertos fonemas.



un gran número de voces americanas (donde, por cierto, la norma es mayoritariamente seseante) e intenta el camino de la homogeneidad y precisión definitoria mediante la eliminación de lo superfluo, pero, por otro, amplía ciertas voces, como es el caso de *sesear*: de ahí que, lejos de ser un elemento innecesario, la nueva referencia al vicio debió de parecerles a los redactores, al contrario, un elemento de precisión indispensable.

Como apunta Marimón Llorca (2021: 483), mientras que en la microestructura de la ed. de 1884 se sustituye casi sistemáticamente el léxico peyorativo expresado por los hiperónimos *vicio* y *defecto* –por poseer connotación religiosa y moral–, a favor del más neutro *falta* (por ejemplo en las voces *barbarismo* y *solecismo*, comentadas por la autora), llama la atención, al contrario, la introducción explícita de *vicio* en la definición de *sesear*: quizá se haya incorporado en obsequio a toda una tradición ortológica –en la que se insertaría también la autoridad de Andrés Bello (*Principios de ortología y métrica de la lengua castellana*, 1835)–, cuyos inicios se remontan a la obra de Mariano José Sicilia, *Lecciones elementales de ortología y prosodia* (1827), en la que el autor habla explícitamente del seseo como vicio.

En el largo camino desde la edición decimonónica hasta las actuales es interesante observar algunas muestras de la evolución que sufrió el concepto, empezando por una búsqueda en el *Fichero* de la RAE –fiel reflejo de la importancia que la Corporación iba otorgando a las manifestaciones del cambio lingüístico–, que atesora entre sus cédulas algunas que nos parecen interesantes. La primera es la definición de la voz *sesear* en el repertorio *Riqueza de la lengua castellana y provincialismos ecuatorianos* de Alejandro Mateus –‘Tener el defecto de pronunciar la *c* como *s*, un español’ (1933: 414)–, de la cual se desprende que en los años 30 del siglo XX el redactor no consideraba vicio esa costumbre en tierras americanas. La segunda es la definición dada por María Moliner en 1967, pocos años antes de la publicación del *Suplemento* académico de 1970:

Esta pronunciación, propia de los andaluces y de los países hispanoamericanos, no se considera defectuosa. Pero sí se considera defecto esa misma pronunciación en los naturales de otras provincias españolas o en los que hablan el español sin tenerlo como idioma propio.

que indica, por un lado, la aceptación de un polo normativo diatópico diferente, pero, por otro, la reprobación de su uso en contextos aún no admitidos, como la enseñanza del español como lengua extranjera. Finalmente, el archivo guarda la propuesta de enmienda al diccionario de 1970, que dice “En la página 1.198, artículo SESEAR, suprimir lo de ‘por vicio’ y poner en su lugar ‘por pronunciación dialectal’”: este reemplazo, sin embargo, no tuvo lugar exactamente con esa forma, ya que, como se ha expuesto arriba, en el *Suplemento* se modificó añadiendo la referencia a los puntos de articulación.

La enmienda del *Suplemento* al diccionario usual de 1970 se convirtió en la pauta definitoria para las ediciones posteriores hasta la 22.<sup>a</sup>, que rezaba ‘Pronunciar la *z*, o la *c* ante *e*, *i*, como *s*. Es uso general en Andalucía, Canarias y otras regiones españolas, y en América’.

También la entrada *z* revela la postura de la Corporación, ya que todas las ediciones comprendidas entre 1970 y 1992 declaran que

En la mayor parte de España se pronuncia ante cualquier vocal con articulación interdental, fricativa y sorda, distinta de la que se da a la *s*; en casi toda Andalucía, así como en Canarias, Hispanoamérica, etc., se articula como una *s* en que la lengua adopta posición convexa, generalmente predorsal, con salida dental o dentoalveolar del aire, y con seseo o indistinción fonológica respecto de la *s*. La Academia considera correctas tanto la pronunciación interdental distinguidora como la predorsal seseante.

Esta larga descripción merece algún comentario: en primer lugar, refleja el progreso en la divulgación de descripciones muy técnicas (que salen del ámbito restringido de los tratados especializados para llegar a obras de consulta general como el diccionario); en segundo lugar, acepta ambas pronunciaciones, pero sigue tratándolas según un orden jerárquico de importancia histórica (primero España, después las zonas de España, América y otras zonas, comprendidas en un *etc.* que no se mencionan. Al principio ortográfico (que expresa la relación biunívoca grafema-fonema) se suma, pues, un principio etimológico, según el cual no se abandona el paralelo con el desarrollo diacrónico de la

historia de la lengua, a pesar de ser el diccionario general una obra sincrónica.

Volviendo al análisis de la microestructura de *sesear*, la ed. del *DRAE* de 2001 simplifica la descripción articulatoria del fenómeno, pero mantiene la referencia a las zonas geográficas. Finalmente, la edición vigente (*DLE* 23.5) suprime la mención de las zonas geográficas: ‘*Fon.* Pronunciar con algún alófono de /s/ el fonema representado por las letras *s*, *z* o *c* seguida de *e* o *i*’. En esta definición es interesante subrayar –amén de la inserción de la marca *Fon.(ética)*, que coloca el fenómeno articulatorio en un plano más diatécnico– la eliminación explícita de las zonas geográficas seseantes: se desvincula, así, la pertenencia del hablante seseante a una de las zonas en que tradicionalmente el fenómeno es común para suponer, implícitamente, que en el siglo XXI el seseo ya no es solamente un fenómeno diatópicamente marcado (y aceptado) sino que es observable también en el plano del habla individual (por ejemplo, la de un hispanoamericano que vive en Madrid o Salamanca, zonas de entorno distinguidor).

### 3. El seseo en las demás obras académicas

Como acabamos de ver, la novedad de la aceptación de una norma culta diferente se produce en el *DRAE* por los mismos años en que se va gestando la publicación del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973). Esta obra de referencia reconoce la legitimidad del seseo porque es el producto de los años clave en el giro de la RAE hacia el reconocimiento del pluricentrismo. Como indica Amorós (2012: 133), “[...] la entrada de usos propiamente americanos que gozaban de estimación social no se produciría hasta la publicación del *Esbozo* (1973)”. En palabras de Fries (1989: 163-164): “se manifiesta el paso de una norma más bien eurocéntrica a otra que se podría denominar panhispánica”.

En el *Esbozo*

se intenta una descripción articulatoria de los sonidos del español [...] tal como se producen en el habla tenida por culta en la vasta extensión del mundo hispánico y considerada como norma en la enseñanza oficial y en

las prescripciones de las Academias de lengua española  
[...] (RAE 1973: 14, § 1.1.3).

En efecto, la descripción ofrecida es aséptica: “La interdental fricativa es propia del norte y centro de la Península. En Andalucía, Canarias e Hispanoamérica se emplea la [s] predorsal o coronal [...]” (RAE 1973: cap. 1.2. Clases de sonidos: 22, nota 20).

En la nota 22 se ilustra la repartición geográfica de las distintas variantes de /s/:

De hecho, la distinción entre los fonemas /s/ y /θ/ no existe en gran parte de Andalucía, en Canarias y en casi toda la América de habla española. En el sistema fonológico de estos territorios, ese fonema único, representado por /s/, ocupa la casilla de /θ/ (RAE 1973: cap. 1.3. Clases de fonemas: 36).

Por su parte, el término *seseo* (“cambio de /θ/ en /s/”) aparece en la pág. 38.

Al hilo de estas consideraciones, sin embargo, es oportuno recordar la peculiaridad del *Esbozo*: se trata de una gramática que nació como provisional pero que, debido a la procrastinación de la publicación oficial (que solo llegaría casi cuarenta años después, en 2009-2011, con la aparición de la *Nueva Gramática de la Lengua Española*), acabó convirtiéndose en la única referencia temporal cercana para millones de hispanohablantes y miles de lingüistas y profesores. El giro dado por el *Esbozo*, pues, por un lado, representa un hito en la historia de la normatividad, pero, por otro, estaba asentado sobre una base endeble, ya que –como se manifiesta en el Prólogo de la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (RAE - ASALE 2009: XXXIX-XL)– la obra estuvo pendiente de una oficialización durante largas décadas.

En todo caso, la aceptación presentada en el *Esbozo* es el resultado de un largo recorrido de gestación del cambio de actitud. Con razón se ha afirmado que el año 1956 representa un hito en la colaboración efectiva entre las Academias de la lengua española, como afirma Guitarte: “Oficialmente, pues, a partir de 1956 hay dos variedades autónomas en la lengua española: la que distingue s y z, y la que sesea” (1983:

104-105). En ese año tuvo lugar en Madrid el *Segundo Congreso de Academias de la Lengua Española*, en el que los filólogos Rafael Lapesa y Salvador Fernández Ramírez subrayaron la necesidad de dar entrada a las normas cultas extrapeninsulares. En esa ocasión se aprobó por unanimidad una moción por la cual el seseo dejaría de considerarse un vicio y pasaría a ser una forma legítima de hablar español (Guitarte 1983). Si bien había académicos que no abrazaban el purismo centralista en detrimento de las múltiples normas nacionales/regionales, quedaba implícito que el español peninsular era el único que la RAE seguía considerando oficial y ejemplar (cf. Amorós 2012).

Como es de sobra conocido, entre las dos ediciones del *DRAE* del siglo XXI (22.<sup>a</sup> de 2001 y 23.<sup>a</sup> de 2014) medió la aparición del *Diccionario Panhispánico de Dudas* (*DPD*, 2005), que representó la culminación ostensible del nuevo rumbo panhispánico de la Academia, aunque no exenta de críticas, como demuestra el análisis pormenorizado de Méndez García de Paredes (2012). El *Diccionario Panhispánico* advierte que

El seseo es general en toda Hispanoamérica y, en España, lo es en Canarias y en parte de Andalucía, y se da en algunos puntos de Murcia y Badajoz. También existe seseo entre las clases populares de Valencia, Cataluña, Mallorca y el País Vasco, cuando hablan castellano, y se da asimismo en algunas zonas rurales de Galicia. El seseo meridional español (andaluz y canario) y el hispanoamericano gozan de total aceptación en la norma culta (RAE – ASALE 2005, s.v. *seseo*).

La primacía del subsistema no-distinguidor sobre el distinguidor se hace patente no solamente en el orden en que se presentan las zonas (primero Hispanoamérica), sino también en lo que el *DPD* declara a propósito del seseo, en la sección *Representación de sonidos* en las *Advertencias de uso*: “[...] [sapáto, zapáto] por *zapato*. Como se ve en el último ejemplo, se indica siempre, y en primer lugar, la pronunciación seseante, por ser la mayoritaria en el conjunto de los países hispanohablantes”.

La Ortografía hoy vigente (RAE - ASALE 2010), una edición consensuada entre todas las Academias, muestra una aceptación explícita: “A

diferencia del seseo, que goza de total aceptación en la norma culta, el ceceo carece de prestigio [...]” (RAE - ASALE 2010: 58).

Ya en la edición anterior (1999) –la primera en que se mencionaban las Academias hermanas como colaboradoras de la revisión–, aunque no había fórmulas de admisión explícita, la manifestación se describía así: “Este fenómeno de identificación [de las letras *c* y *s*], conocido con el nombre de *seseo*, es general, actualmente, en el suroeste de la Península Ibérica, en las Islas Canarias y en toda la América hispana (RAE 1999: 4). Se trataba de un avance respecto a la ausencia de mención de la edición anterior (RAE 1969).

Por lo que se refiere a la *Nueva Gramática de la lengua española*, cuyo tercer volumen, *Fonética y fonología*, se publicó en 2011, puede destacarse la descripción aséptica:

El comportamiento de los segmentos corales sordos da lugar a un subsistema mayoritario que distingue una única zona fonológica coronal. Este subsistema, denominado usualmente sistema seseante, posee un solo segmento de estas características, /s/, cuya realización mayoritaria es predorsal [...]. El segundo subsistema se denomina sistema distinguidor y cuenta con dos unidades contrastivas corales [...]. (RAE - ASALE 2011: 265)<sup>4</sup>.

#### 4. Conclusión

Del análisis que hemos llevado a cabo se puede apreciar el cambio de perspectiva ideológica de la institución, que lleva a la desestigmatización del seseo –sobre todo a partir de los años 70 del siglo XX– y su

<sup>4</sup> Pese a la progresiva eliminación de interpretaciones sesgadas, la Corporación ha recibido hondas críticas, como las de Lara Ramos (2009) y Moreno Cabrera (2015). El primero considera falsa la idea a propósito de la fonología andaluzo-hispanoamericana, que consiste en creer que hay una sola fonología del español, por la que el seseo es efecto de una neutralización. Por su parte, Moreno Cabrera (2015: 133-138) considera que la utilización del término *subsistema* es una treta capciosa, ya que supone un sistema unitario en el que se aprecian dos subsistemas jerárquicamente dispuestos.

aceptación en la norma culta. La década de los 70 representa un giro en el paradigma de la Academia porque, de forma coherente en las principales obras de referencia, se explicita una aquiescencia largamente gestada pero aún no enunciada. Por su naturaleza de depósitos lingüísticos, los diccionarios recogen un acervo léxico y una carga ideológica y cultural que resultan de una lenta estratificación de elementos. Por esta razón, también los repertorios de la RAE empezaron a reflejar los cambios de actitud hacia la diversidad cuando el debate sobre su actualización ya llevaba tiempo incubándose. En suma, es evidente que la aceptación del seseo como norma culta, sancionada ya en 1956, no se reflejó inmediatamente en las reediciones del *DRAE*, ya que este repertorio responde a un modelo lexicográfico “retroactivo”, es decir, que se caracteriza por el “continuismo con respecto a obras lexicográficas precedentes” (Rodríguez Barcia 2016: 50).

## Bibliografía

- Académie Française (1762) *Dictionnaire de l'Académie française*. [<https://www.dictionnaire-academie.fr/>; consultado el 24/03/2022; 4. ed.].
- Autoridades = Real Academia Española (1726-1739) *Diccionario de Autoridades* (1726-1739). [<https://apps2.rae.es/DA.html>].
- Amorós, C. (2012) El pluricentrismo de la lengua española: ¿un nuevo ideograma en el discurso institucional? El desafío de la glosodidáctica. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 19, 127-148.
- Bello, A. (1835) *Principios de ortología y métrica de la lengua castellana*. Imprenta de la Opinión (Santiago de Chile).
- Clavería, G. y Hernández, E. (2021) América en el diccionario académico (DRAE 1869, DRAE 1884, DRAE 1899): primera aproximación. En M.<sup>a</sup> Á. Blanco Izquierdo y G. Clavería Nadal (Eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución*. DRAE 1869, 1884 y 1899 (pp. 401-440). Peter Lang (Bern).
- Freixas, M. (2021) Evolución de los procedimientos de definición en el DRAE (1869, 1884 y 1899). En M.<sup>a</sup> Á. Blanco Izquierdo y G. Clavería Nadal (Eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad*

- del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 221-254). Peter Lang (Bern).
- Fries, D. (1989) *Limpia, fija y da esplendor: La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. SGEL (Madrid).
- Garriga, C. (2001) *Sobre el Diccionario académico: la 12ª ed. (1884)*. En A. M. Medina (Coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español* (pp. 263-315). Universidad de Málaga (Málaga).
- Greußlich, S. y Lebsanft, F. (Eds.) (2020) *El español, lengua pluricéntrica*. V-R unipress (Göttingen).
- Guitarte, G. L. (1983) *Siete estudios sobre el español de América*. Universidad Nacional Autónoma de México (México).
- Lara Ramos, L. F. (2009) *Lengua histórica y normatividad*. El Colegio de México (México).
- Lebsanft, F., Mihatsch, W. y Polzin-Haumann, C. (Eds.) (2012) *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Iberoamericana (Madrid).
- Lombardini, H. E. (2011) *La lexicografía académica española*. En F. San Vicente *et al.* (Coords.), *Ideolex. Estudios de lexicografía e ideología* (pp. 305-328). Polimetrica International Scientific Publisher (Monza).
- Marimón Llorca, C. (2021) *Ideologías lingüísticas en el DRAE 1869, 1884 y 1899: nuevas y viejas actitudes*. En M.ª Á. Blanco Izquierdo y G. Clavería Nadal (Eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 465-492). Peter Lang (Bern).
- Méndez García de Paredes, E. (2012) *Los retos de la codificación normativa del español: Cómo conciliar los conceptos de español pluricéntrico y español panhispánico*. En F. Lebsanft *et al.* (Eds.), *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* (pp. 281-312). Vervuert Iberoamericana (Madrid).
- Moreno Cabrera, J. C. (2015) *Los dominios del español. Guía del imperialismo lingüístico panhispánico*. Síntesis (Madrid).
- RAE (Real Academia Española) (1950) *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (2.ª ed.). Espasa-Calpe (Madrid).
- RAE (Real Academia Española) (1950) *Prólogo*. En RAE (Real Academia Española) *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (2.ª ed., pp. vii-viii). Espasa-Calpe (Madrid).
- RAE (Real Academia Española) (1999) *Ortografía de la lengua española*. Espasa (Madrid).



- RAE (Real Academia Española) (s.d.) *Fichero general de la lengua española*. <https://apps2.rae.es/fichero.html> (consultado el 24/03/2022).
- RAE (Real Academia Española) (s.d.) *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. [<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>; consultado el 24/03/2022; NTLLE].
- RAE (Real Academia Española) y ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española) (2005) *Diccionario Panhispánico de Dudas*. [<https://www.rae.es/dpd/>; consultado el 24/03/2022].
- RAE (Real Academia Española) y ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española) (2011) *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Espasa (Barcelona).
- RAE (Real Academia Española) y ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española) (2009) *Nueva gramática de la lengua española* (2 vols.). Espasa (Madrid).
- RAE (Real Academia Española) y ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española) (2010) *Ortografía de la lengua española*. Espasa (Madrid).
- Rodríguez Barcia, S. (2016) *Introducción a la lexicografía*. Síntesis (Madrid).
- Satorre Grau, F. J. (2004) Español ‘cecear’ - francés ‘grasseyer’: historia de una equivalencia que nunca existió. *Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*, 9, 245-256.
- Sicilia, M. J. (1827) *Lecciones elementales de ortología y prosodia*. Librería americana (París).
- Valle, J. del (Ed.) (2007), *La lengua, ¿patria común?* Vervuert Iberoamericana (Madrid).